

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL PARA LA DIRECCION DISTRITAL DE SALUD 18D04”

1. ANTECEDENTES.

El 11/03/2020 la OMS declaró el COVID-19 pandemia global, por tanto, mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud resoluciones del COE Nacional del 10 de abril de 2020.

El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador.

Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, del Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020 y como alcance a la resolución del COE -Nacional del viernes 03 de abril de 2020; se suscribe: En referencia a la jornada laboral del personal de Ministerio de Salud Pública, se resuelve lo siguiente: a partir del 09 de abril de 2020, se reintegrará de manera PRESENCIAL permanente, todo el cuerpo de autoridades que conforman el jerárquico superior del Ministerio de Salud Pública, trabajando diariamente en las actividades y tareas de su competencia.

Desde el lunes 13 de abril de 2020, el personal que conforma el Ministerio de Salud Pública, asistirá a la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, o al lugar que corresponda en cada localidad, en horario regular de labores, para este fin se consolidará un equipo mínimo de trabajo por cada una de las dependencias de este Ministerio. El equipo de trabajo estará integrado por: la autoridad jerárquica superior de la unidad orgánica, asistente, sus coordinadores de gestión interna y una persona por cada una de estas.

En la ciudad de Quito a los 16 días del mes de Marzo del 2020 , se declara estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio Ecuatoriano, suscrito por el Lcdo.Lenin Moreno Garces Presidente Constitucional de la Republica del Ecuador.

En el artículo 17 de l decreto se manifiesta que entrara en vigencia desde la fecha de su expedicion

El Ministerio de Salud Pública en coordinación con la OMS, ha trabajado en el seguimiento a la enfermedad desde que se emitió la alerta mundial.

2. OBJETIVO DE LA COMPRA

2.1 GENERAL.

Adquirir insumos médicos de calidad para en lo posible cubrir las necesidades del personal de salud durante el periodo de emergencia sanitaria.

3. JUSTIFICACIÓN DE LACOMPRA

Para la prevención y control del nuevo coronavirus (COVID-19), se requiere la implementación estricta de las medidas establecidas por el Ministerio de Salud Pública, para la atención de casos sospechosos o confirmados por esta enfermedad.

La transmisión humano-humano ha sido documentada, incluso en trabajadores de la salud y durante procedimientos generadores de aerosoles, por lo que se requiere limitar la diseminación de la enfermedad aplicando medidas para los cuidados s de estos pacientes.

Las personas con mayor riesgo son las que están en contacto cercano a los enfermos con COVID con la información que se cuenta hasta el momento sobre el virus y sus mecanismos de transmisión: contacto

y gotitas (partículas >5 micras de diámetro) se recomienda implementar las medidas de protección para el personal de salud.

Para el uso del equipo de protección personal es importante mantener una constante dotación de todos los componentes del equipo de protección personal en los tamaños y cantidades necesarias, de igual manera se debe realizar el entrenamiento teórico/práctico sobre las medidas de prevención y control, uso racional y correcto del EPP y pasos para una apropiada colocación y retiro del EPP, además de la sensibilización a todos los profesionales involucrados en la atención de los pacientes (administrativos, paramédicos, personal de atención y servicios de apoyo) en la importancia de su uso y manejo adecuado. Recordar, que el EPP funciona sólo si el profesional que lo utiliza esta debidamente entrenado, asume una actitud responsable y que requiere de una constante evaluación de riesgo (tipo de interacción con el paciente, cantidad de secreciones o fluidos que se generan y el modo de transmisión de la enfermedad)

El EPP debe ser utilizado por todos los profesionales que tengan interacción con los pacientes sospechosos o confirmados con COVID-19: personal de admisión, médicos, enfermeras, personal de servicios de apoyo (laboratorio, radiología), personal de aseo, camilleros, paramédicos, entre otros. Los componentes del EPP variarán dependiendo de la interacción y las procedimientos/actividades a realizar.

4. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y STOCK DE BODEGAS (de ser el caso).

Según el stock proporcionado por el Ing. Héctor Echeverría existe un stock mínimo en bodega distrital, lo cual no permite garantizar la salud de nuestros profesionales.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

Nº	Código Único de Dispositivo Médico o - CUDIM	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACION (UNIDADES, CAJAS,ETC)	APLICACIÓN / USO	CANTIDAD	P UNITARIO	TOTAL
1	11-901-005	Bata manga larga multiusos	Tela no tejida, SMS, polipropileno, polietileno 100%, gramaje mínimo 35 g/m2, laminada, resistente a fluidos corporales, con mangas largas, puño de algodón 10 cm de largo, ribete redondo en el cuello, cinturones para sujeción, largo 120 cm (+/- 10 cm), ancho 155 cm (+/- 10 cm), largo de la manga 60 cm (+/- 5 cm), no estéril, descartable	Unidades	Protección para uso del personal	500	1,98	990,00
2	11-882-001	Guantes de examinación, talla mediano, látex	De látex, ambidiestro, hipoalergénico, con reborde, sin polvo absorbente, largo ≥ 240 mm, ancho 95 mm (+/- 10 mm), no estéril, descartable	cajas x 100 unidades	Protección del Personal de Salud	200	3,84	768,00

3	47-631-001	Desinfectante granulado monopersulfato de potasio, ácido sulfámico, sodio alquílico bencénico sulfonado	Sobre 50g monopersulfato de potasio, ácido sulfámico, sodio alquílico bencénico sulfonado	Sobres	limpieza y desinfección	200	9,7	1.940,00	
4	20-702-001	Mascarilla N 95	Máscara protectora con capacidad de filtración 95% de patógenos, clip metálico de aluminio, espuma interna de poliuretano, elemento filtrante de tela no tejida de polipropileno y poliéster, cintas elásticas de elastómero, libre de látex, descartable	Unidades	Protección del Personal de Salud	2000	3,5	7.000,00	
5	12-458-006	Mascarilla quirúrgica, 3 capas, elástico, tamaño estándar	Tela no tejida polipropileno 100%, SMS, gramaje 35 g/m ² , de dos capas, con filtro de tres pliegues, sujeción con elástico, con barra nasal de aluminio cubierta, resistente a fluidos, antiestática, hipoalergénica, no estéril, descartable	Unidades	Protección del Personal de Salud	2900	0,60	1.740,00	
								SIN IVA	12.438,00
								IVA	1.492,56
								TOTAL	13.930,56

Parámetros de evaluación

Nro	Descripción	Dimensión	Fuente o medio de verificación
1	Certificado de Calidad	Registro Sanitario vigente	Registro Sanitario
2	Certificado de Calidad	Certificado de BPM	Certificado de BPM
3	Garantía Técnica	Fecha de caducidad de los dispositivos	Las fechas de caducidad para la recepción de los mismos deberán ser al menos de 1 año a partir de la entrega
4	Certificado de prácticas de almacenamiento, distribución y transporte.	Certificado del dispositivo médico	Certificación
5	Certificación del cumplimiento de la norma ISO 9001	Certificado del dispositivo médico	Certificación ISSO 9001
6	Informe favorable de la inspección por parte del ARCSA.	Certificado del dispositivo médico	Informe emitido por ARCSA
7	Certificado de Análisis del dispositivo médico	Certificado del dispositivo médico	Certificado de análisis
8	Otros parámetros	En el envase primario y secundario debe incluirse la	Impresión en el dispositivo



		leyenda MSP PROHIBIDO SU VENTA impreso con tinta permanente no desprendible.	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------	--

Para la mascarilla N95

1. Número TC de aprobación de NIOSH: TC-84A-xxxx
2. Nombre de la marca registrada o una abreviación que se reconozca fácilmente
3. El nombre NIOSH en letras mayúsculas o el logo de NIOSH
4. Clase de filtro (N, P o R) y el nivel de eficacia del filtro (95, 99 o 100)
5. Número de lote (se recomienda, pero no es obligatorio)
6. Número de modelo

6. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo contemplado lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se recomienda aplicar el proceso de contratación en situaciones de Emergencia.

Patate, 21 de Abril del 2020.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 LCDA. JULIA RIVERA TORRES UNIDAD REQUERENTE DISPOSITIVOS MEDICOS	 ING. XIMENA AGUILAR COORDINADOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA DISTRITO 18D04	 DR. DIANA CARRAZCO DIRECTOR DISTRITAL DE SALUD 18D04


 PROCESO GOBERNANTE
 DIRECTOR